



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

SECRETARIA
TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte accionada.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001-33-33-004-2015-00284-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTONIO JOSÉ JUNIELES ARRIETA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PESNSIONES - COLPENSIONES	20/10/2016	24/10/2016
70001-33-33-004-2016-00079-00	SIMPLE NULIDAD	MUNICIPIO DE SINCELEJO	RESOLUCION NO. 4910 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2015	20/10/2016	24/10/2016
70001-33-33-004-2016-00104-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICARDO CONSUEGRA MARTÍNEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	20/10/2016	24/10/2016
70001-33-33-004-2016-00110-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHON JAIRO BENITEZ PÉREZ	UGPP	20/10/2016	24/10/2016

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día, hoy 19 de octubre de 2016, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.

JANNELY PÉREZ FADUL
Secretaria